



SAN MIGUEL, 05 de AGOSTO 2014

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1600945 /

	VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:		
8.			
	X	Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 4, y Lo previsto en los artículos 6° letra B) N = 3, y	y 56 del Código Tributario. y 106 del Código Tributario.
•	l° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1600945 presentada por la contribuyente VERONICA PATRICIA MOYA SOLIS, de fecha 04/08/2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 111626055 y 107072155 2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:		
	El contril omisión e	buyente o el responsable del impuesto ha probado en que incurrió.	que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayore impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.		
,	□ El contrib causa que	puyente o el responsable del impuesto ha probado que no le es imputable.	ue los intereses penales que se le aplicaron se originaron por
	Las sanciones aplicadas son improcedentes. RESUELVO: Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:		
	del interés	penal de Multas asociadas al impuesto	80% de otras multas
	La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.		
	ANÓTESE, COM	UNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	Nombre/ Firma/ Timbre
		erangen er der er e	STORES AND A STREET